



RESOLUCION N° 0801
NEUQUÉN, 22 DIC 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 7694/96 y la Cédula de notificación de Licencia pendiente del año 2009 del Agente ROSA HECTOR MARIO, LP N° 818 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38°) del Estatuto Municipal expresa:..."La licencia anual se pierde si el agente no la goza dentro del plazo de los 2 años siguientes al año que corresponda la licencia, salvo la postergación o suspensión prevista en el Estatuto..."

Que el artículo 36°) del Estatuto Municipal expresa:..."La licencia anual puede postergarse o interrumpirse por causa de razones de servicios..."

Que por cédula de notificación el Agente ROSA HECTOR MARIO, LP N° 818 fue notificado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, que el 31/12/2011 caducan los derechos sobre los 20 días de licencia pendiente del año 2009;

Que resulta procedente emitir la norma legal pertinente, postergando la licencia anual correspondiente al año 2009 que se encuentra pendiente de usufructuar, por razones de servicio, al Agente ROSA HECTOR MARIO, LP N° 818

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º) POSTERGAR, por el término de noventa (90) días los derechos sobre la licencia anual correspondiente al año 2009 (20 días) y que se encuentra pendiente de usufructo al Agente ROSA HECTOR MARIO, LP N° 818, por razones de servicio.

ARTICULO 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaria de Recursos Humanos, notifíquese al Agente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad y oportunamente archívese.

Es copia

Fdo) Artaza


EL RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1854
Fecha 06.1.01.2012